

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 254-2017

Guatemala, 29 de septiembre 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar la asignación y modificación del complemento al salario del personal permanente, y el complemento específico, conforme lo aprobado mediante Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); así como la adquisición de equipos de oficina, cómputo, transporte y de Laboratorio de Calidad de Agua de Amsclae;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 517 de fecha 27 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Amsclae, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,900,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>3,900,000</u>	<u>3,900,000</u>
358	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	2,100,000	2,100,000
486	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)	11	11	1,800,000	1,800,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,900,000</u>	<u>3,900,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,900,000</u>	<u>3,900,000</u>
Funcionamiento	2,100,000	2,100,000
Componentes de Inversión:	<u>1,800,000</u>	<u>1,800,000</u>
Inversión Física	1,800,000	1,800,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q3,900,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 517 **FECHA:** 27 SEP 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,900,000.-----

Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Oficios números RRHH-RMCN-sacd-627 del 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, y 458-2017.S.A.F/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 13 de septiembre de 2017 de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae). Registros números 2017-58236 con reingreso el 12 de septiembre, y 2017-71646 del 14 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en Oficio número RRHH-RMCN-sacd-627 del 25 de julio de 2017, con el visto bueno del señor Presidente de la República, solicitó autorización para: a) el incremento al bono monetario por nivelación al salario mínimo para treinta y seis (36) puestos de personal con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente; b) la modificación de complementos personales para setenta y nueve (79) puestos de personal permanente; c) incremento del bono monetario para ciento dieciséis (116) puestos de personal permanente, y d) una modificación presupuestaria por el monto de Q2,100,000 para cubrir las acciones de puestos solicitadas.
2. Mediante la Providencia número 1124 del 22 de agosto de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto remitió dicha solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión respecto al requerimiento presentado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
3. Por medio de la Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) determinó procedente la asignación y modificación del complemento de personal al salario del personal permanente, y la asignación y modificación de bono monetario para los trabajadores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según anexo de dicha Resolución.
4. Asimismo, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), en Oficio número 458-2017.S.A.F/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 13 de septiembre de 2017, requiere una modificación presupuestaria por el monto



de Q1,800,000, para adquirir maquinaria y equipo para mantener la conservación del Lago de Atitlán.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,100,000, para financiar la asignación y modificación del complemento al salario del personal permanente, el complemento específico, y el aguinaldo respectivo, derivado de las acciones de puestos aprobadas mediante Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), que surtieron efecto a partir del 1 de septiembre del presente año.
2. Por su parte, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), plantea acreditar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cantidad de Q1,800,000, para financiar la adquisición de equipos de oficina, de cómputo, transporte y de Laboratorio de Calidad de Agua de Amsclae. El equipo de transporte incluye un microbús, un vehículo pick up y una lancha, para el desarrollo de las diferentes actividades de Amsclae.
3. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), emitió la Nota número 368-2017 D.E./AMSCLAE/LCCA/lcca de fecha 13 de septiembre de 2017, en la cual manifiesta que para llegar a todas las áreas del Lago de Atitlán, se requiere contar con vehículos agrícolas de doble transmisión y actualmente solo cuenta con un solo vehículo, con lo que le es imposible acceder a los 15 municipios que conforman el Lago. Asimismo, indica que cuenta con una sola lancha, pero se encuentra deteriorada, razón por la cual no se logra cubrir a todas las comunidades ni actividades por carencia de transporte lacustre (lancha). En ambos casos no se pueden ingresar datos de ahorro en costos totales, a corto y mediano plazo, que establece el numeral 2.7, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone debitar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales por Q2,100,000, conforme a la proyección realizada por dicha Secretaría a diciembre de 2017, cuentan con economías presupuestarias.

Por su parte, Amsclae debita la asignación del proyecto denominado Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos sólidos Sector La Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá, con número de SNIP 185723 por Q1,800,000 que ya no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2017, derivado que no hubieron oferentes que llenaran los requisitos respectivos, por lo que la Dirección Ejecutiva de Amsclae, emitió la Resolución número DE-30-2017 del 12 de septiembre de 2017, en la que aprobó la respectiva reprogramación de Obras, incluye el comprobante número 9.

5. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por medio de la Nota número DP-177-2017/DDL/vr del 25 de julio de 2017 y la Resolución número PLAN-08-2017 del 13 de septiembre del presente año, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las instituciones.

Cabe indicar que en el caso de Amsclae, la reprogramación de productos y subproductos, permanece invariable; sin embargo, la metas físicas del Proyecto Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos sólidos Sector La Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá, se mantienen ya que en cuanto se realice la aprobación de la presente modificación presupuestaria se disminuirán en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).


6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Amsclae, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
7. Las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por el monto total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q3,900,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Amsclae son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


ELABORÓ:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental




Lic. Klidare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/tor

4

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Resolución número: doscientos noventa y tres (293)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,900,000.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), mediante Oficios números RRHH-RMCN-sacd-627 del 25 de julio de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 12 de septiembre del presente año, y 458-2017.S.A.F/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 13 de septiembre de 2017, solicitan autorización para financiar el incremento al bono monetario por nivelación al salario mínimo, la modificación de complementos, y el incremento del bono monetario, así como para adquirir equipos de oficina, de cómputo, transporte y de laboratorio; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, resuelve de manera procedente la asignación y modificación del complemento al salario del personal permanente, el complemento específico al personal permanente para los trabajadores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2017; **CONSIDERANDO:** La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), emitió la Nota número 368-2017 D.E./AMSCLAE/LCCA/lcca de fecha 13 de septiembre de 2017, en la cual remite las justificaciones de la adquisición de vehículos, conforme a lo que establece el numeral 2.7, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 517 de fecha 27 SEP 2017, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por la cantidad total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q3,900,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Amsclae son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y

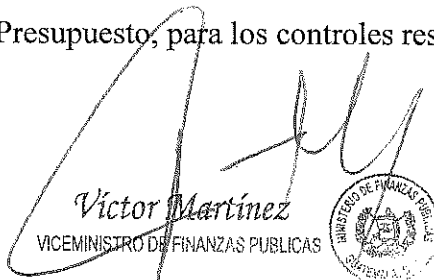

ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por la cantidad total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q3,900,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de financiar la asignación y modificación del complemento al salario del personal permanente y el complemento específico con su respectivo aguinaldo, los cuales fueron aprobados mediante Resolución número D-2017-1353 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así como la adquisición de equipos de oficina, de cómputo, transporte y de Laboratorio de Calidad de Agua de Amsclae; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Amsclae deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-001-000-001-331-0708-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,800,000.00	-1,800,000.00
TOTAL ==>		-1,800,000.00	-1,800,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	34,000.00	34,000.00
11130016-58-00-000-001-000-325-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000.00	850,000.00
11130016-58-00-000-001-000-328-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	16,000.00	16,000.00
11130016-58-00-000-002-000-322-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	10,250.00	10,250.00
11130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE	239,350.00	239,350.00
11130016-58-00-000-002-000-328-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	24,000.00	24,000.00
11130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	626,400.00	626,400.00
TOTAL ==>		1,800,000.00	1,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-1,800,000.00</u>		<u>1,800,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,800,000.00		1,800,000.00	
0000		-1,800,000.00		1,800,000.00
TOTAL		-1,800,000.00		1,800,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-1,800,000.00	1,800,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-1,800,000.00	1,800,000.00
TOTAL:		-1,800,000.00	1,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,800,000.00	1,800,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-1,800,000.00	1,800,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-1,800,000.00	1,800,000.00
TOTAL:			-1,800,000.00	1,800,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-1,800,000.00	1,800,000.00
TOTAL:	-1,800,000.00	1,800,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
					TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017	29	9
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
486				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lic. Teresa de Jesús Olvera Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Lic. Erick Raúl Rojas Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	358
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11130016-63-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-750,000.00	-750,000.00
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-150,000.00	-150,000.00
TOTAL ==>		-2,100,000.00	-2,100,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	505,000.00	505,000.00
11130016-63-01-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,445,000.00	1,445,000.00
11130016-63-01-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	150,000.00	150,000.00
TOTAL ==>		2,100,000.00	2,100,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	358
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,100,000.00		2,100,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,100,000.00		2,100,000.00	
0000		-2,100,000.00		2,100,000.00
TOTAL		-2,100,000.00		2,100,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,100,000.00	2,100,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,100,000.00	2,100,000.00
TOTAL:		-2,100,000.00	2,100,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29	9	2,017	358
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-2,100,000.00	2,100,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-2,100,000.00	2,100,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-2,100,000.00	2,100,000.00
TOTAL:			-2,100,000.00	2,100,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-2,100,000.00	2,100,000.00
TOTAL:	-2,100,000.00	2,100,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	254-2017		29 9 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
358				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA

Lic. Tereza de Jesus Olvera Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Evelyn Arana Rojas
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO